ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDIA

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 1.203.-

Monte Patria, 30 de Enero del 2017.-

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO N° 1140,98
FECHA 07 FEB. 2017
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
DIRECCIÓN DE CONTROL

VISTOS:

Constitución Política de la República;

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Rut: [redacted], Alcalde, grado 5°, por un valor de $20.000.- (veinte mil pesos.) Detalle: Boleta N°797109, correspondiente a gasto en combustible, traslado a La Serena, el día 06.01.2017.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.22.03.001.001 "Combustible para vehículos", Área de Gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CVOE/RALC/ama.-
Distribución:
Dirección de Administracion y Finanzas
Secretaria Municipal
Archivo Alcaldia